07/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Milagros Palao Herrera
CEO en Becca Legal

Cómo adaptar tu despacho a la era post Covid

En el mes de marzo del año 2020, se dictó el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta norma determinó en su artículo 7 esencialmente, la **limitación de la movilidad de las personas**, quedando impedida la misma salvo para realización de actos esenciales, suponiendo un cambio radical y sin posibilidad de adaptación gradual para el desarrollo de la actividad laboral. Especialmente llamativa fue la **incidencia para el ejercicio de la abogacía**, puesto que quedaron suspendidos los plazos procesales para presentación de escritos, los plazos de prescripción, así como de caducidad y administrativos. También quedaron suspendidos todos los señalamientos previstos.

En este contexto, el ejercicio de la abogacía se vio abruptamente modificada, siendo muy significativo el **cambio experimentado dado que no es un sector que tradicionalmente se haya caracterizado por la innovación**, sino más

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |